CONTRATO N° 041/2018.

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS**, domiciliada en la **Avda. Rca. Argentina N° 2494 y Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Sergio Adrian González Soto**, con **Cédula de Identidad N° 3.746.599**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Contratación Directa N° 012/2018, para la "COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS" y así garantizar la Adquisición de los Bienes y priorizar las necesidades reales de la Circunscripción Judicial de Misiones.---------

2. **Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:**

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del **Contrato** deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la **Carta de Invitación**, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 340328.**----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 012/2018**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La Adjudicación fue realizada según **Resolución N° 170 de fecha 11 de julio de 2018.**----------

infosystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Paraguay 356 709

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MISIONES *
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Disco duro para almacenamiento	Toshiba	China	Unidad	20	325.000.-	6.500.000.-
2	2	Fuente de Poder ATX	MTEK	China	Unidad	20	90.000.-	1.800.000.-
3	3	Placa Madre	Asus	China	Unidad	05	335.000.-	1.675.000.-
4	4	Procesador para Computadoras	Intel	China	Unidad	05	394.000.-	1.970.000.-
5	5	Disco duro externo USB	Toshiba	China	Unidad	05	375.000.-	1.875.000.-
6	6	Hub de 10/100 MB de 4 puertos	TPLink	China	Unidad	05	70.000.-	350.000.-
7	7	Hub de 10/100 MB de 24 puertos	TPLink	China	Unidad	05	236.000.-	1.180.000.-
8	8	Disco duro externo USB	HP	China	Unidad	27	50.000.-	1.350.000.-
9	9	Memoria DDR3	Crucial	China	Unidad	10	330.000.-	3.300.000.-

Total: Gs. 20.000.000.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veinte millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Bienes** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Cronograma de Entregas** del **Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección: Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones.----------

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Avda. Argentina 2494 c/ Pasto de Patria
Teléfono: 555 779

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES • CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Jorge Del Puerto – Jefe Sección Informática.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).**----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.**----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES**, el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Intersystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2464 el Paso de Patria
Teléfono: 355.772

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil diez y ocho.----------

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Sergio Adrian González Soto, en nombre del Proveedor.